



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Humanización y Atención al Paciente

Consulta pública del proyecto de decreto por el que se crea el Comité de Bioética de la Comunidad de Madrid y se regula el régimen jurídico de los Comités de Ética Asistencial.

Problemas que pretende solucionar

Con esta iniciativa normativa se pretenden abordar los siguientes problemas:

- Falta de un Comité de Bioética de ámbito autonómico, como un órgano consultivo en esta materia, como existe en otras comunidades autónomas.
- Falta de actualización de los contenidos recogidos en el Decreto 61/2003 de 8 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionamiento y la acreditación de los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria y crean y regula la Unidad de Bioética y Orientación Sanitaria y el Comité Asesor de Bioética de la Comunidad de Madrid, y por la Orden 355/2004, de 16 de abril, del Consejero de Sanidad y Consumo por la que se crea la Comisión de Acreditación de los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria.
- Divergencia en los contenidos de las dos normas citadas con la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir y la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud o con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Necesidad y oportunidad de la norma

El proyecto de decreto hace efectivo el mandato del artículo 26.3 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, donde se recoge que el desarrollo y la aplicación efectiva de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con el Sistema Sanitario se llevarán a cabo teniendo en cuenta el enfoque de la ética aplicada a la sanidad. Igualmente, esta ley dispone, en los artículos 12.h) y 26.4, que las administraciones sanitarias promoverán la creación, acreditación y supervisión de Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria, en las organizaciones e instituciones sanitarias de nuestra Comunidad.

El proyecto de decreto pretende crear el Comité de Bioética de la Comunidad de Madrid como un órgano colegiado consultivo, independiente y de asesoramiento en materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la Biomedicina en todo el ámbito de la comunidad autónoma.

También trataría de establecer una nueva regulación de los CEAS más sencilla, funcional y ágil respecto a su organización, composición, funcionamiento, ámbito de actuación y al procedimiento de acreditación y reacreditación y potenciar sus funciones entre profesionales, pacientes y la comunidad científica.



Se prevé, por último, incluir el marco jurídico para un nuevo modelo de consultoría ética individual en conflictos o dilemas éticos que no revistan de gran complejidad, y donde prime la accesibilidad y la urgencia en el asesoramiento.

Objetivos

Crear el Comité de Bioética de la Comunidad de Madrid y establecer un nuevo régimen jurídico para los Comités de Ética Asistencial.

Posibles soluciones alternativas

No existen posibles soluciones alternativas. Las normas que se pretenden derogar tienen rango de Decreto y Orden, por lo que debe ser una norma con el rango de Decreto la que las sustituya.

En Madrid, a fecha de firma.

LA VICECONSEJERA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Fdo.: M^a Dolores Moreno Molino